

Acuse de Recibo de Solicitud de Información Pública

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio:	310567924000014
Fecha de presentación:	23/10/2024 16:16:37 PM
Nombre del solicitante:	Sheila Pool
Correo Electrónico:	maribelpool354@gmail.com
Sujeto Obligado:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán, CONALEP.
Medio de Entrega de la Información:	Consulta directa en la Unidad de Transparencia
Información solicitada:	"Buenas tardes me dirijo por este medio para solicitar información sobre ¿Cuántos alumnos hablan la lengua maya en la institución CONALEP?... sic Solicitado por el ciudadano identificado por el correo electrónico: maribelpool354@gmail.com
Datos adicionales:	
Documentación anexa:	

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 23/10/2024, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de diez días hábiles, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después del horario laboral de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	07/11/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	31/10/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	20 días hábiles	22/11/2024

OBSERVACIONES

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Acuse de Recibo de Solicitud de Información Pública

OBSERVACIONES

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mérida, Yucatán a 24 de octubre de 2024

Número de oficio: OPCYUC/SAR/UT/019/2024

Asunto: Solicitud de Información 310567924000014

DIRECCIÓN GENERAL

C.P. Patricia del Socorro Pasos Tec
Jefe de Proyecto de Servicios Escolares
Presente.

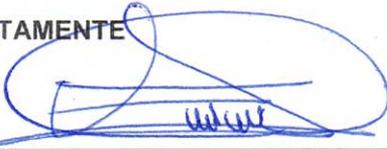
Por medio del presente, se solicita la contestación por escrito, así como el razonamiento, argumentación, fundamentación y pruebas o documentos de acuerdo a la solicitud con folio **310567924000014**, solicitado por la C. Sheila Pool, a través del Sistema SISA 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma en la que requiere la siguiente información:

"Buenas tardes me dirijo por este medio para solicitar información sobre ¿Cuántos alumnos hablan la lengua maya en la institución CONALEP?"... sic Solicitado por el ciudadano identificado por el correo electrónico: maribelpool354@gmail.com

Para el cumplimiento de la presente solicitud, se apercibe sea cumplido en un término de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente, así como también enviar todos los documentos anexos que se incorporen al oficio de respuesta.

Sin otro asunto que tratar envío un cordial saludo, esperando su pronta y efectiva respuesta.

ATENTAMENTE



C.P. Armando Estañol Hernández
Responsable De La Unidad De Transparencia CONALEP Yucatán

C.c.p. Archivo.
FLG/GGAC
AEH/MSR



Mérida, Yucatán a 30 de octubre de 2024

Número de oficio: **OPDYUC/JSE/09/2024**

Asunto: **Contestación Solicitud de Transparencia Folio 310567924000014**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Conalep Yucatán
PRESENTE

En respuesta al número de folio 310567924000014 de la Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sobre cuántos alumnos hablan lengua Maya en la institución CONALEP.

Anexo al presente, información por Plantel de los alumnos que hablan lengua Maya.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente
“Orgullosamente Conalep”



C.P. Patricia del Socorro Pasos Tec
Jefe de Proyecto de Servicios Escolares del Conalep Yucatán

Ccp. JSE/PSPT
Ccp. Archivo

Unidad Administrativa	Hombres Maya Hablantes	Mujeres Maya Hablantes
Mérida I	7	13
Mérida II	0	0
Mérida III	5	0
Tizimín	18	16
Valladolid	153	97
Totales	183	126



Mérida, Yucatán a 30 de octubre de 2024

Número de oficio: OPDYUC/SAR/UT/026/2024

Asunto: Resolución

Número de folio: 310567924000014

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Para resolver la solicitud marcada con el folio: **310567924000014**, que se tuvo por recibida en el Sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha **24 de octubre de 2024**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha **24 de octubre de 2024**, la Unidad de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán (CONALEP), tuvo por recibida la Solicitud del ciudadano identificado por el correo electrónico: maribelpool354@gmail.com a través de mencionada vía, dicho requerimiento se transcribe al sistema SISAI 2.0, quedando la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **310567924000014**.
- I. Después del análisis de la solicitud en comento, se desprende que el particular requirió información en los siguientes términos:
"Buenas tardes me dirijo por este medio para solicitar información sobre ¿Cuántos alumnos hablan la lengua maya en la institución CONALEP?"... sic
- II. Con motivo de la solicitud de información con folio **310567924000014**, se requirió la contestación por escrito a la Jefatura de Proyecto de Servicios Escolares, área que resultó competente para atender la solicitud de acceso a la información pública.
- III. Derivado de lo anterior, la Jefatura de Proyecto de Servicios Escolares, remitió la información correspondiente mediante el oficio OPDYUC/JSE/09/2024 en respuesta a la solicitud con número de folio **310567924000014**.

CONSIDERANDOS

Primero. Que de conformidad al artículo 1, del Decreto Número 205 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 08 de julio de 1999, el poder ejecutivo crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado De Yucatán, como organismo público descentralizado del gobierno del estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía técnica y operativa.

Segundo. Que la Unidad de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado De Yucatán, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45



fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Tercero. Con motivo de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, se requirió a la C.P. Patricia del Socorro Pasos Tec Jefa de Servicios Escolares, área que resultó competente de conformidad con el Reglamento Interior del CONALEP Yucatán vigente para dar atención, mismas que señalaron que procedieron a efectuar una búsqueda exhaustiva de la información en sus archivos, ante lo cual remitieron por escrito las respuestas con la siguiente información:

De la Jefatura de Servicios Escolares:

“En respuesta al número de folio 310567924000014 de la Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sobre cuántos alumnos hablan lengua Maya en la institución CONALEP.

Anexo al presente, información por Plantel de los alumnos que hablan lengua Maya” (Sic.)

RESUELVE

Primero. Poner a disposición de quien solicita a través del Sistema SISAI 2.0, las respuestas emitidas, de conformidad con el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Infórmese al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada mediante el Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, a través de la propia Plataforma Nacional de Transparencia, o en su caso, a través del correo electrónico recursos.revision@inaipyucatan.org.mx

Tercero. Notifíquese al solicitante la presente resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado De Yucatán, C.P. Armando Estañol Hernández, en la ciudad de Mérida, Yucatán, el 30 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE



C.P. Armando Estañol Hernández

Titular de la Unidad de Transparencia del CONALEP Yucatán

AEH/MSR